

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS DEL ENCARGO.

I. OBJETO DEL ENCARGO.

El objeto del encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), en los términos contenidos en este documento, y demás documentos contractuales, y bajo la supervisión de la dirección técnica de los trabajos, es la ejecución del **PROYECTO DE ADECUACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE MELILLA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DENTRO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**; por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

La Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene atribuida la competencia, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME Extraordinario número 54, de 31 de julio de 2023, en el que se establece en el punto **3.2.6.c) En materia de vías públicas: Gestión del Plan de Movilidad, equipamientos y mobiliario urbano (salvo en lo que afecte a la regulación del tráfico viario en calzadas y aceras) y en materia de transporte público de viajeros.**

Al declararse desierto el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras denominadas **“PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO URBANO DE MELILLA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO”**, (EXP.165/2022/CMA); junto con la insuficiencia de medios personales sufrida por la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, tanto en personal técnico, administrativo o alta dirección, **junto la situación de urgencia en la ejecución de las actuaciones y la falta de interés del sector privado al quedarse desierto la licitación requiere del apoyo y asistencia del medio propio TRAGSA para la ejecución de las actuaciones objeto del presente encargo.**

La ejecución de las actuaciones, objeto del encargo, busca conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar la movilidad urbana.
- Fomentar el uso del Transporte Público Colectivo Urbano, con motivo de las numerosas carencias que sufre el Transporte Público Colectivo Urbano en materia de accesibilidad, infraestructuras y equipamiento y para ello resulta necesario dotar de marquesinas el mayor número posible de paradas.
- Mejorar la Accesibilidad Universal. Tras un estudio realizado se ha determinado que para poder realizar la instalación de dichas marquesinas es necesario que sus ubicaciones estén en condiciones de accesibilidad universal. Por otra parte, las actuales paradas para el transporte público presentan deficiencias en cuanto mobiliario urbano o adaptación al entorno, y en algunos casos ausencia de las mismas, por deterioro o por espacio de instalación. Resultan por tanto necesario realizar adaptaciones y a su vez mejorar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Por ello, el objeto del presente encargo es la consecución de los objetivos descritos, llevando a cabo para ello cuantas comprobaciones sean necesarias, imponiendo para ello criterios y calidades que han de regir la ejecución de las obras y midiendo y valorando las unidades correspondientes.

II. DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO.

Las actuaciones a realizar son:

- **Demoliciones y desmontajes.**

Tras el replanteo y encaje de las obras, estas comenzarán con los diversos trabajos previos de vallado, e implantación de instalaciones de obra y seguridad.

Se contempla la adecuación de la altura de los pozos de saneamiento y arquetas hasta adaptarlos a la nueva rasante.

Se demuelen los imbornales que queden dentro del perímetro de las nuevas orejetas a ejecutar.

Se prevé la reposición de tapas de pozos o arquetas deteriorados.

Se demuelen tanto los bordillos y rigolas como el pavimento de terrazo de las aceras para adaptar las pendientes a la normativa vigente. Para la demolición del pavimento de terrazo, será necesario, previo al picado de la misma, proceder al corte del pavimento con maquina cortajuntas para facilitar juntas 'limpias' con el terrazo no afectado por la actuación.

Se demuelen los pavimentos de calzada, tanto de aglomerado como de hormigón en masa, para la ejecución de las orejetas, previo corte del mismo con máquina cortajuntas.

Se desmontan, con posibilidad de recuperación las señales verticales. Se fresará la pintura de los pasos de peatones y símbolos afectados.